



DECRETO EXENTO N° 463 .-

ANGOL, 06 MAR 2025

VISTOS :

- El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Angol para la Dirección de Educación Municipal, para el año 2025, aprobado por Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 32 de fecha 14.11.2024 ;
- Resolución N° 36 de 16.12.2024 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- La Resolución N°18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal;
- Lo señalado en el Artículo 26 bis del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Sistema de Educación Municipal de Angol, aprobado según Decreto Exento N°2445 de fecha 17.07.2023 ;
- La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- Dese cumplimiento a lo señalado en el Artículo 26 bis del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Sistema de Educación Municipal de Angol, que establece la entrega a cada funcionario Asistente de la Educación un aporte de 3.36 UF, equivalentes al 05.03.2025 a la suma de \$130.111.- (ciento treinta mil ciento once pesos), suma que deberá invertirse en vestuario y calzado de trabajo según función.
- Páguese el señalado beneficio, según nómina adjunta, con cargo a la Subvención Escolar Regular.
- Cada funcionario beneficiado debe rendir el uso de recursos dentro de 20 días hábiles siguientes a la transferencia, adjuntando boleta con detalle de la compra.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JENN/AUM/PUP/rm

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Secretaría DEM
- Depto. Personal
- Depto. Finanzas



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos